

para que de Cmas breue Expediente =  
 Concederose al dño } Al Memorial de Fernando Sanchez y Conuotes Conde de Pmo  
 Ma Jurisdiccion manifestando el perjuicio que se les sigue de  
 continuarse la entrada del forastero sin embargo de hallarse pro-  
 huido, y publicado de ord. Ma Zudad; teniendo Expuestos por  
 esta razon sus Vnos, y concluyen Suplicando se tome la pro-  
 uida conveniente a evitar este perjuicio. La Ciudad hauiendo lo  
 oydo Oydo que los Señores D. Juan Fontes, y D. Mateo Dada  
 Ha Nros. con los Cavalteros fieles <sup>des</sup> Celen por todos medios el  
 que no entre el dño forastero, como esta remite =

Se corra el dño } El Senor D. Xpé Nuñez de Guzman Nros. Dijo: es de dictamen  
 Castellanoana } no se continúe la administracion por esta Ciudad de el dño Carre-  
 thano, por las conocidas perdidas que se han de seguir a los propios  
 corriendo de su cuenta; si que se arriende como lo ha estado en los  
 años antecedentes, pues de lo contrario, proteota no le pare perjuicio, y lo  
 pide por testimonio. La Ciudad hauendolo oydo Acordo: que  
 al tiempo que se corra al pugar el arrendam. el proprio de la  
 Canchada se pague lo mismo q. lo usaba al referido auallo =

Domingo Oveim } La Ciudad hace gracia a Domingo Oveim de la tabla que  
 Tabla de Carne } se corra macho para que la viva durante la ausencia de veinte  
 Bañon que la tenia y se dice hallarse Capuio: precediendo a que  
 dño Domingo Oveim de la fianza que se acostumbra =

Apelaz. } Salieron Jueses de apelacion D. Alejandro de Soria  
 y Andres Comales con D. Joseph Ferrer Nros. y D. Juan Nuñez  
 q. lo aceptaron y juraron el cumplimiento de su obligacion haciendo las  
 partes sus Diligencias =

Examen } Presentose Examen de Nros. a Juan de Mig. Fontes Ma. Jur. lo admitio a rruiso  
 D. Juan Nuñez } La Ciudad q. asen. a D. Juan Carrillo Jues de apelacion en el pto  
 de Apelacion } en el juicio Mig. y Salvador de Ayala nombro en su lugar al P. Juan Nuñez  
 Nros. quien lo acepto y juró el cumplimiento de su obligacion haciendo las  
 partes sus Diligencias =

D. Antonio de  
 Heredia Baran

Juan Lopez Baran  
 Juan Lopez Baran

